



ACUERDO DE MEDIACIÓN

DATOS DE LA DILIGENCIA

Denuncia D016-2022 del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales.

Nº Folio: SSECCOE CE-CULTURA-000016-2022

Fecha de la sesión: 08/12/22

Hora: 12:00 horas.

Lugar sesión: Ciudad de México Alcaldía Cuauhtémoc, Colonia Cuauhtémoc, Calle Reforma 175, Piso 9., Código Postal 06500.

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

Ante el C. **Javier Alain Morones Camacho**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura y la C. **Laura Ramírez Arenas**, integrante de la **Comisión** encargada de tramitar la denuncia con número de folio **SSECCOE CE-CULTURA-000016-2022** comparecemos la C. **Lorena Artemisa Ortega Ortega**, Secretaria Ejecutiva "C", con correo electrónico lortega@cultura.gob.mx que en lo subsecuente se denominará **DENUNCIANTE** y la C. **Brenda Salazar González**, Jefa de Difusión, con correo electrónico bsalazar@cultura.gob.mx, que en lo subsecuente se llamará **DENUNCIADA**, conforme a los numerales 78, 79 y 80 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación manifestando que tenemos capacidad legal para convenir y obligarnos, por lo que suscribimos el presente **ACUERDO DE MEDIACIÓN**, el cual sujetamos al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1. Hechos denunciados que presuntamente constituyen una vulneración al Código de Ética y/o al código de conducta institucional:

Se denunciaron diversos actos presuntamente constitutivos de acoso laboral que tienen que ver con reiteradas conductas relativas a aislamiento, faltas de respeto, asignación de actividades de índole personal y hostigamiento laboral.

2. Información obtenida en ejercicio de la facultad de indagación inicial:



Se realizó la consulta a la Dirección de Planeación y desarrollo del capital Humano, con la finalidad de contar con información general sobre la contratación y estatus de ambas partes, así como su ubicación dentro del centro de trabajo.

3. Respuesta de la o las personas denunciadas:

La persona denunciada dió su versión de los hechos, donde argumento que negó haber realizado todas las conductas que pudieran haber constituido acoso laboral. Así mismo argumento que era la persona denunciante era la responsable de cometer faltas de respeto.

4. Entrevistas:

Durante la atención de la denuncia de realizaron las entrevistas en las siguientes fechas:

- Persona denunciante - 11 de noviembre de 2022
- Persona denunciada - 15 de noviembre de 2022

IDENTIFICACION DE CONFLICTOS

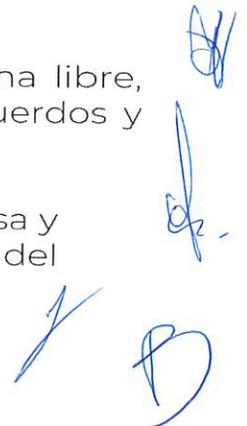
1. Falta de comunicación.
2. Malinterpretación de los hechos y dichos.
3. Falta de sensibilización de las partes.
4. Falta de empatía ante las necesidades de las partes.

Todas las partes han colaborado activamente, respetando la labor de la persona mediadora para establecer los siguientes:

ACUERDOS

Las partes declaran haber participado en la mediación de forma libre, voluntaria e informada y, en su caso, haber alcanzado los acuerdos y compromisos siguientes:

1. Dirigirse siempre a las otras personas de manera respetuosa y cordial, como personas integrantes del equipo laboral del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales.





2. Capacitar y sensibilizar a las personas integrantes del equipo de trabajo, en temas como trabajo en equipo, igualdad entre mujeres y hombres, conflicto de intereses, y otros afines.
3. Coadyuvar para que, en la medida de lo posible, puedan resarcirse las rispideces ocasionadas por una mala comunicación en el área laboral, a través del establecimiento de reglas de colaboración.
4. Buscar orientación y acompañamiento a través del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura ante cualquier duda.
5. Conducirse en el desempeño de sus labores, en apego a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del INEHRM.

Por lo anterior, se extiende y firma esta acta con un ejemplar para cada una de las partes, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Persona Denunciante

Lorena Artemisa Ortega Ortega
Secretaría Ejecutiva "C"

Persona Denunciada

Brenda Salazar González
Jefa de Difusión

Por parte del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura

Javier Alain Morones Camacho
Secretario Ejecutivo de Calidad "A",
Secretario Ejecutivo Suplente del
Comité de Ética y mediadora en la
presente diligencia

Laura Ramírez Arenas
Enlace,
Representante de la Comisión y e
Integrante Titular del Comité de Ética